	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-AXT-2023-0076-M-GD

Ambato, 21 de agosto de 2023

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: Reforma PAC

Luego de extenderle un cordial saludo, con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Unidad de TIC pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma e inclusión del PAC.

ANTECEDENTES

Con fecha 09 de marzo del 2023, el Cuerpo de Bomberos de Ambato suscribe la orden de compra No. 006-2023-CBA-COM-DAF SERVICIO con el proveedor COPTec, representada por el Sr. David Alexander Mejía Perugachi, realizado a través del proceso de ínfima cuantía.

Mediante memorando Nro. CBA-JUR-2023-0123-M-GD de fecha 28 de julio del 2023 se remite resolución 086 de terminación unilateral sobre estado de la orden de compra No. 006-2023-CBA-COM-DAF para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS IMAGEN E IMPRESIÓN DEL CBA”


Mediante memorando Nro. CBA-DAF-AXT-2023-0075-M-GD de fecha 21 de agosto de 2023, se solicitó a planificación si existe afectación en el POA respecto a Reforma PAC planteada.

Mediante memorando Nro. CBA-PLN-2023-0051-M-GD respondió planificación “La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa Legal vigente.”

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-AXT-2023-0076-M-GD

Ambato, 21 de agosto de 2023

Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.
- 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

OBJETIVO:


Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por la Unidad de TIC del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas.

JUSTIFICACION

- 1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS IMAGEN E IMPRESION DEL CBA

Debido a que el contrato fue terminado de manera unilateral por el incumplimiento del proveedor en el contrato, por lo cual se ha planificado su nueva ejecución en el cuatrimestre actual, lo cual no fue previsto, ni planificado, no se pudo resistir, por lo que se considera un caso de fuerza mayor determinado en el Art. 30 del código civil.

Actual:

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-AXT-2023-0076-M-GD

Ambato, 21 de agosto de 2023

Procedimiento	Descripcion	Cuatrimestre
Infima cuantia	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS IMAGEN E IMPRESION DEL CBA	C1

Propuesta:

Procedimiento	Descripcion	Cuatrimestre
Infima cuantia	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS IMAGEN E IMPRESION DEL CBA	C2

SOLICITUD:

En virtud de los expuesto, solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la reforma y consolidación al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, solicito también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Paúl Fernando Baculima Gordón
AUXILIAR DE TIC

Anexos:

- CBA-PLN-2023-0051-M-GD.pdf
- CBA-DAF-AXT-2023-0075-M-GD.pdf
- ORDEN DE COMPRA 006-signed-signed-signed.pdf
- CBA-JUR-2023-0123-M-GD.pdf
- RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 086 TERMINACION UNILATERAL DE ORDEN DE COMPRA-signed.pdf



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CÓDIGO: [CBA-DTH-DIN-REG-006](#)

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: [02](#)

Memorando Nro. CBA-DAF-AXT-2023-0076-M-GD

Ambato, 21 de agosto de 2023

NUT: CBA-2023-2469

